CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE TRIPLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE JÁBAGA A CHILLARÓN EN LA PROVINCIA DE CUENCA

REFERENCIA: TSA000068382

TIPO DE CONTRATO:OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (58.094,40 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A
- ✓ TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U
- ✓ ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ ECOASFALT, S.A.
- ✓ VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
- ✓ CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U
- ✓ ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U
- ✓ IBERCESA FIRMES, S.L.
- ✓ OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitantes deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

    a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) o Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica) y Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

    Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar,

representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00 €).

Solvencia técnica

1. A fin de poder comprobar la adecuación de los materiales ofertados a las prescripciones técnicas establecidas, los ofertantes deberán incluir en el sobre A de la oferta descripción y fotografías o bien las fichas técnicas de los siguientes materiales:
   - Emulsión C50BF4 IMP
   - Emulsión C65B3 TRG

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa se encuentra clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 Categoría 06, quedando acreditada su solvencia. A su vez, la empresa consta como inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas. El licitador apunta no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no subcontratar. No está incurso en ningún motivo de exclusión. El licitador aporta junto con su oferta la declaración de prestaciones y el certificado de conformidad del control de producción en fábrica de los materiales a suministrar. El material satisface los requisitos del pliego.

TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U

La empresa aporta el Anexo II en el que declara encontrarse inscrita y clasificada en el ROLECSP en el Grupo G Subgrupo 04 y Categoría F por lo que la clasificación acredita su solvencia, también manifiesta estar inscrita en el REA. La empresa aporta en la oferta la documentación pertinente que certifica la inscripción en el ROLECSP y en el REA. El licitador indica no recurrir a medios externos ni subcontratar. No está incurso en ningún motivo de prohibición para contratar. También declara pertenecer al Grupo empresarial *VINCI* del que ninguna otra empresa presenta proposiciones a la presente licitación. Aporta la documentación técnica de las emulsiones verificándose su adecuación a lo prescrito en pliego.

ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

El ofertante declara que la empresa a la que representa se encuentra clasificada y junto con la oferta aporta el certificado de inscripción en el REA y en el ROLECSP donde se indica la clasificación de la empresa en el Grupo G Subgrupo 04 y 06 Categoría 05 quedando así acreditada la solvencia exigida. El licitador declara no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia, no subcontratar y no estar incurso en ningún motivo de prohibición para contratar. También declara pertenecer al Grupo empresarial *TECNOFIRMES* del que ninguna otra empresa presenta proposiciones a la presente licitación. Por último, incluye en el sobre A las fichas técnicas de las emulsiones, las cuales se ajustan a lo solicitado.

ECOASFALT, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 Categoría 01, acreditando de este modo su solvencia. A su vez, la empresa consta como inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas y aporta la documentación que certifica dichas inscripciones. El licitador aporta junto con su oferta la declaración de prestaciones de los materiales a emplear, siendo estos conformes a los requerimientos descritos en el pliego rector de la licitación.

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A

La empresa aporta el Anexo II en el que indica encontrarse inscrita en el ROLECSP y clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 y 06 y Categoría F en ambos subgrupos, su solvencia se acredita con esta clasificación; también consta como inscrita en el REA. El licitador manifiesta no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia a la capacidad de otras entidades y que no subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación. En el sobre A incluye la documentación técnica de los materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, los cuales reúnen las características exigidas.

CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable, indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. También declara pertenecer al Grupo empresarial *GISMERO EMPRESARIAL, S.L* del que ninguna otra empresa presenta proposiciones a la presente licitación. Aporta, junto con la oferta, el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) y el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP). La empresa consta clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 y 06 Categoría 6 acreditando de este modo solvencia. Junto con la oferta el licitador aporta el certificado del control de producción en fábrica de los áridos para la construcción y de mezclas bituminosas, pero no aporta las fichas técnicas de los materiales a emplear tal y como se exige en el pliego. Por este motivo se solicita subsanación a la empresa. En respuesta al requerimiento, la empresa presenta la declaración de prestaciones y los ensayos de las emulsiones ofertadas, satisfaciendo así pues las características técnicas establecidas en el pliego.

ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U

La empresa aporta el anexo II en el que declara estar clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 Categoría C y aporta el certificado inscripción en el ROLECSP, con lo que queda acreditada su solvencia. La empresa consta como inscrita en el REA. El licitador no incluye información técnica sobre las emulsiones. Por este motivo se solicita subsanación a la empresa. Tras la misma, la empresa presenta la documentación pertinente de los materiales ofertados, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el pliego rector de la presente licitación.

IBERCESA FIRMES, S.L.

La empresa aporta el Anexo II en el que declara encontrarse clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 y 06 y Categoría 5, quedando acreditada su solvencia; también indica estar inscrita en el REA. La empresa aporta en la oferta la documentación pertinente que certifica la inscripción en el ROLECSP. El licitador manifiesta no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia a la capacidad de otras entidades y no estar incurso en ningún motivo de prohibición para contratar. En lo que respecta a los materiales a emplear, aporta las fichas técnicas de los mismos, adecuándose dichos materiales a lo exigido en pliego.

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable, indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Aporta, junto con la oferta, el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) y el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP). La empresa consta clasificada en el Grupo G Subgrupo 04 y 06 Categoría 04 cumpliendo de este modo con lo exigido en el pliego rector de la licitación y quedando así acreditada su solvencia. La empresa señala la marca de los materiales a suministrar y adjunta las fichas técnicas de estos junto con su oferta, pudiéndose comprobar que los materiales propuestos satisfacen los requisitos establecidos.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las empresas que se indican a continuación, al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A
- ✓ TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U
- ✓ ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ ECOASFALT, S.A.
- ✓ VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
- ✓ CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U
- ✓ ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U
- ✓ IBERCESA FIRMES, S.L.
- ✓ OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de todas ellas, se convoca a la apertura del sobre B el 27 de febrero de 2020 a las 12:00 h.

Fecha: 24 de febrero de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria de la mesa de contratación UT4	Fdo.: María Enríquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4	Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente de la Mesa de Contratación